I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000592

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 24 ABR 202

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00588-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00189-2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum Nº405/045/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°1600-00-00067-2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N°M-1600-03-00002-2026 del Departamento de Derechos de Aseo; la carta de solicitud de devolución presentada por la interesada; fotocopia de los Comprobantes de Pagos Folios N°10871-0 del 2021, N°7597-0, N°7598-0, N°7599-0, N°7600-0 del 2023, N°12938-0, N°12939-0, N°12940-0, N°12941-0, del 2024, N°3205-0, N°3206-0, N°8026-0, N°8027-0, del 2025, de la Tesorería Municipal; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 8 de abril de 2026; el Decreto Exento Nº202/1155/2021 que modifica la Ordenanza Municipal Nº14 Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O.

Que, el artículo 23 de la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total" de esta comuna, sancionada por Decreto Exento N°202/1155/2021, determina los sectores que quedan exentos del cobro de derechos de aseos.

Que, la propiedad rol 0035900003, se encuentra ubicada dentro de uno de los sectores señalados en la ordenanza mencionada.

Que, la contribuyente, pagó los derechos de aseo domiciliario en los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, según lo informado por la Dirección de Rentas Municipales, la Tesorería Municipal y el Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de doña **Nancy Rodríguez Leiva,** Cédula de Identidad N [redacted] la suma de **$230.149.- (doscientos treinta mil ciento cuarenta y nueve pesos)** por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario de la propiedad ROL 0035900003, períodos años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, por los motivos consignados en los Considerandos del presente decreto.

2. La Dirección de Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Derechos de Aseo
Interesada
Página Web.